

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

8576 Orden CUD/697/2020, de 15 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 36, subastado por la sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 29 de junio de 2020, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 16 de junio de 2020, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y en los art. 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el 23 de junio de 2020, con el número y referencia siguiente:

Lote 36.–Eusebio Sempere. «Rejas». Hierro pintado. 30 × 16 × 3,5 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de siete mil euros (7.000 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 15 de julio de 2020.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo), la Subsecretaria de Cultura y Deporte, Andrea Gavela Llopis.